

RESOLUCION N° 0548.

NEUQUÉN, 23 AGO 2023

VISTO:

El Expediente IMPS N° 111-V-2020; y

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Solicitud de Jubilación Ordinaria adjuntada a fojas 1, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **Sara Delmir VALENZUELA**, D.N.I N° 16.052.485 L.P. N° 5870, Clase 1963, Categoría 24 de Revista, de Planta Permanente, quien cumple funciones en la División Zona Oeste, de la Dirección de Control de Tránsito, perteneciente a la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 17 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de Jubilación Ordinaria de la agente VALENZUELA, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas R-23, obra la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, mediante la cual se suspendió el trámite del beneficio de la Jubilación Ordinaria, que fuera resuelta mediante Disposición N° 010/21 del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén;

Que mediante Nota N° 494/21, el Administrador General del mencionado Instituto, aprobó la solicitud realizada por la agente VALENZUELA a fojas R-26, de un nuevo modelo de Convenio Solidario Asistencial por parte del Consejo de Administración del mismo organismo, que posteriormente suscribió la mencionada agente con fecha 16 de junio de 2021, dejando sin efecto el Convenio anteriormente celebrado;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 290/2022, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria al mencionado agente, en los términos de los referidos artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanzas N° 11633 y modificatorias, y en


Dra. MARÍA JUANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoramiento y Legales
Secretaría de Finanzas y Técnica
Municipalidad de Neuquén

0548 - 23

su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas R-39, obra nuevo Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, suscripto con fecha el día 08 de junio 2022, presentado por la agente Sara Delmir VALENZUELA;

Que a fojas R-40 se encuentra agregada Nota de fecha 24 de julio de 2023, mediante la cual la mencionada agente, solicitó dar de baja el Convenio suscripto, y continuar con el trámite de la Jubilación Ordinaria que oportunamente había iniciado;

Que a través de la Nota N° 475/23, la Directora Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta N° 1752, cuya copia certificada se agregó a fojas R-37 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que asimismo, en la Nota antes indicada se consignó que, la agente VALENZUELA ha alcanzado la edad requerida, según lo establecido en el artículo 35º) inciso a) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 43 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la agente citada, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de septiembre del año 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 42;

Que mediante Dictamen N° 140/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente VALENZUELA, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/23 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa


Dra. MARÍA ANTONIA AGUIAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0548 - 23

(90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a su cargo de Planta Permanente, ----- para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Sara Delmir VALENZUELA**, D.N.I. N° 16.052.485, L.P N° 5870, Categoría 24 de Revista, Clase 1963, quien cumple funciones en la División Zona Oeste, de la Dirección de Control de Tránsito, perteneciente a la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

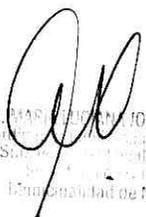
Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente Sara Delmir VALENZUELA ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. MARÍA ANTONIAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana
Municipalidad de Neuquén